



CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GALICIA

Reconocimiento Deportivo 034 del 15 de Marzo de 2004

ACTA No. 001

REUNION DE ASAMBLEA ORDINARIA

En la ciudad de Ibagué, siendo las 10:00 a.m. del día 21 del mes de enero de 2018, se reunieron en la sede del Club Deportivo Atlético Galicia, Cra. 5ª. Sur No. 83-40 Conjunto Florida III torre 1 apartamento 804, previa convocatoria pública, los socios del club deportivo, con el fin de realizar la asamblea ordinaria.

Asistieron las siguientes personas:

- GLORIA INÉS RIVERA DE GALICIA
- EDGAR MAURICIO GALICIA RIVERA
- EDGAR GALICIA SALCEDO
- JOSÉ ÁLVARO CAMPOS GARCÍA
- OLGA LUCÍA RIVERA ARBELÁEZ
- FRANCISCO JAVIER RIVERA ARBELÁEZ
- LIGIA STELLA RIVERA ARBELÁEZ
- MARÍA DEL PILAR RAQUEJO ESPINOSA

Los asistentes acordaron elegir dos personas para moderar y dirigir la asamblea, recayendo en los nombres de FRANCISCO JAVIER RIVERA ARBELÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.417.226 y JOSÉ ÁLVARO CAMPOS GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.369.997 como Presidente y Secretario respectivamente.

Acto seguido, el Presidente señor FRANCISCO JAVIER RIVERA ARBELÁEZ sometió a consideración el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Análisis y aclaraciones de labores del Órgano de Administración.
4. Consideración de Estados Financieros
5. Aprobación de Excedentes
6. Aprobación de autorización al Representante Legal para solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial
7. Aclaración anexos de permanencia en el Régimen Tributario Especial
8. Estado de las asignaciones permanente de años anteriores
9. Confirmación de los cargos directivos según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017
10. Estudio y adopción de programas y presupuesto.
11. Propositiones y varios.

Al orden del día se dio el siguiente desarrollo:

Calle 60 con Cra 2 (Carrenales), Centro comercial la estación (la grama de falcao), Sector mandrake salado (sede campestre) Ibagué – Tolima. Tel. 300 3601292 – 300 3479628.

clubgalicia@atleticogalicia.com. Facebook: [clubatleticogalicia](https://www.facebook.com/clubatleticogalicia). Twitter: [atleticogalicia](https://twitter.com/atleticogalicia).

Página web: www.atleticogalicia.com



CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GALICIA

Reconocimiento Deportivo 034 del 15 de Marzo de 2004

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El Secretario procede a confirmar la asistencia. Se comprueba la presencia de las personas relacionadas inicialmente, quienes constituyen quórum para sesionar y decidir.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Se da lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

3. Análisis y aclaraciones de labores del Órgano de Administración

El año anterior el club en las actividades deportivas siguen manteniendo el alto nivel competitivo. En las categorías "Elite y B", seguimos siendo protagonistas en los torneos. Obtuvimos 4 campeonatos y 2 subcampeonatos. En las categorías de formación se sigue haciendo una labor contundente fortalecer los semilleros del club. En las labores administrativas, se ha seguido presentando un alto porcentaje en el recaudo de cartera.

4. Consideración de Estados Financieros:

Se presentaron los Estados Financieros, los cuales una vez revisados y analizados fueron aprobados por unanimidad, previa explicación de cada uno de los rubros, los cuales se adjuntan y hacen parte integral de este informe.

5. Aprobación de excedentes:

El Club Deportivo Atlético Galicia es una entidad sin ánimo de lucro, que, de acuerdo a los parámetros tributarios, pertenece al Régimen Tributario Especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En consideración a lo anterior, debe someter a aprobación el valor del excedente fiscal del periodo anterior, determinado con base a lo dispuestos en el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 2150 de 2017 y su destinación acorde con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta que el informe financiero arrojó excedentes durante el periodo 2017 por un valor de \$2.592.000, la asamblea ha determinado destinar dichos excedentes se destine y se reinviertan en actividades de reinversión para el desarrollo del objeto social del Club. Igualmente, el propósito es que durante la vigencia 2018, se generen estrategias comerciales y administrativas que permitan generar más excedentes para la reinversión de los mismos en la gestión de la entidad.

6. Aprobación de autorización al Representante Legal para solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Se informa a los miembros de la asamblea, que en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la Ley 1819 de 2016, en concordancia con el decreto 2150 de 2017, el Club

Calle 60 con Cra 2 (Carrenales), Centro comercial la estación (la grama de falcao), Sector mandrake
salado (sede campestre) Ibagué – Tolima. Tel. 300 3601292 – 300 3479628.

clubgalicia@atleticogalicia.com. Facebook: [clubatleticogalicia](https://www.facebook.com/clubatleticogalicia). Twitter: [atleticogalicia](https://twitter.com/atleticogalicia).

Página web: www.atleticogalicia.com



CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GALICIA

Reconocimiento Deportivo 034 del 15 de Marzo de 2004

Deportivo Atlético Galicia es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al Régimen Tributario Especial, el cual debe solicitar su permanencia en dicho régimen para el periodo fiscal 2017 y para tal efecto la asamblea debe autorizar al representante legal para que adelante y gestione los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.

Una vez presentada la solicitud, la asamblea procede a aprobar y autorizar la solicitud presentada. De acuerdo a lo anterior el representante legal cuenta con la autorización para solicitar ante la DIAN la permanencia del Club Deportivo Atlético Galicia en el Régimen Tributario Especial, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017.

7. Aclaración anexos de Permanencia en el Régimen Tributario Especial

Se informa a la honorable asamblea que en razón a las nuevas disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la Ley 1819 de 2016, en concordancia con el decreto 2150 de 2017, es necesario indicar y así se procede, que el Club Deportivo Atlético Galicia es una entidad sin ánimo de lucro contribuyente del régimen tributario especial y que en razón a lo anterior:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

De acuerdo a lo anterior, la Asamblea General como máximo órgano del Club y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, ratifica y reitera por unanimidad el cumplimiento por parte del Club de los requisitos mencionados anteriormente.

8. Estado de las asignaciones permanentes de años anteriores

La administración informa a la asamblea que el Club no ha generado saldos para las asignaciones permanentes en años anteriores y por lo tanto no tiene registradas hasta la fecha este rubro de asignaciones permanentes en su patrimonio. De acuerdo a lo anterior, se solicita a la administración generar estrategias de tipo comercial, deportivas y administrativas que le permitan al club contar con dichos rubros en los próximos periodos y darles el tratamiento fiscal correspondiente aplicando lo previsto en el artículo 1.2.1.5.1.34 del decreto 2150 de 2017.

Calle 60 con Cra 2 (Carrenales), Centro comercial la estación (la grama de falcao), Sector mandrake
salado (sede campestre) Ibagué – Tolima. Tel. 300 3601292 – 300 3479628.

clubgalicia@atleticogalicia.com. Facebook: [clubatleticogalicia](https://www.facebook.com/clubatleticogalicia). Twitter: [atleticogalicia](https://twitter.com/atleticogalicia).

Página web: www.atleticogalicia.com



CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO GALICIA

Reconocimiento Deportivo 034 del 15 de Marzo de 2004

9. Confirmación de los cargos directivos según lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017

El presidente de la asamblea manifestó que de acuerdo con lo dispuesto en el literal (d) del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, se hace necesario identificar en la presente acta, los cargos directivos del Club Deportivo Atlético Galicia, entendidos como aquellos que ejercen y toman decisiones respecto al desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta respecto a las actividades meritorias de interés general y el acceso a la comunidad. De esta manera, el presidente procedió a enumerar las personas que pertenecen a dichos cargos directivos en el Club.

Nombre y Apellidos	Cargo que desempeña	Identificación
Gloria Inés Rivera de Galicia	Presidente y Representante Legal	38.254.698
Luis Humberto López Riobo	Miembro Comisión Disciplinaria	1.110.576.069
Jhon Alexander Aguilar Campos	Miembro Comisión Disciplinaria	1.106.772.614
German Eduardo Horta Flores	Miembro Comisión Disciplinaria	1.110.520.520

10. Estudio y adopción de programas y presupuesto

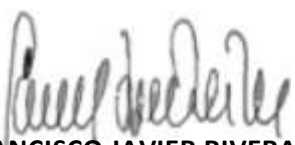
Se delibero y se estableció que a partir del año 2018 se cobrara una matrícula anual, de \$40.000. Se fijó una cuota de sostenimiento o mensualidad de \$60.000. Acordaron la participación en los torneos nacionales sub-17, 15 y 13 organizados por la Difútbol. Se analizó el presupuesto y fue aprobado por unanimidad.

11. Propositiones y varios.

Se propuso por parte de la señora Olga Lucía Rivera, llamar a los padres de los niños que incurran en la mora y establecer un acuerdo de pago. Al mismo se le debe de hacer seguimiento, si persiste la mora, suspender definitivamente al jugador. Proposición que es aprobada por unanimidad.

El señor Álvaro Campos propuso el cambio del Uniforme de competencia. La proposición es aprobada por unanimidad

Agotado el orden del día a las 12:00 m se levanta la sesión


FRANCISCO JAVIER RIVERA ARBELÁEZ
Presidente Ad-Hoc


JOSÉ ÁLVARO CAMPOS GARCÍA
Secretario Ad-Hoc

Calle 60 con Cra 2 (Carrenales), Centro comercial la estación (la grama de falcao), Sector mandrake
salado (sede campestre) Ibagué – Tolima. Tel. 300 3601292 – 300 3479628.

clubgalicia@atleticogalicia.com. Facebook: [clubatleticogalicia](https://www.facebook.com/clubatleticogalicia). Twitter: [atleticogalicia](https://twitter.com/atleticogalicia).

Página web: www.atleticogalicia.com